



■ Reunión de las Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad.

...Y avanza la reforma contra abuso sexual

MARTHA MARTÍNEZ

Las Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados avalaron el dictamen de la minuta del Senado que amplía el tipo penal para el delito de abuso sexual.

La reforma establece que comete este delito quien sin el consentimiento de la víctima y sin el propósito de llegar a la cópula, realice en el ámbito público o privado, cualquier acto de naturaleza sexual, la obligue a observarlo, o la haga ejecutarlo sobre sí, para un tercero o para el propio sujeto activo.

Señala que no se considerará consentimiento cuando la voluntad de la persona haya sido anulada o viciada

por violencia, intimidación, engaño, amenaza, abuso de confianza, autoridad o situación de vulnerabilidad.

El consentimiento no podrá presumirse del silencio, la pasividad o la falta de resistencia física de la víctima, y establece una pena de entre tres y siete años de prisión a quien cometa este delito y una multa de 200 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Estas sanciones aumentarán en una tercera parte cuando el delito se cometa en un lugar despoblado, por dos o más personas, cuando se realice por ministro de culto, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo y por motivos relacionados con la orientación sexual.